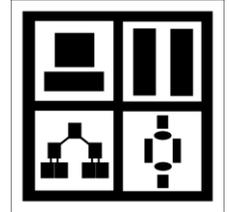




LABORATORIO INTEL PARA LA ACADEMIA Y CÓMPUTO DE ALTO DESEMPEÑO



Misión

Contar con una infraestructura que dé apoyo a alumnos y profesores en actividades académicas relacionadas con tópicos de procesamiento intensivo y buen uso de computadoras de arquitectura paralela para el desarrollo de aplicaciones; así como realizar investigación y desarrollo de sistemas de cómputo que soporten proyectos tanto científicos como de ingeniería en dichos temas.

Objetivos

- Dar servicio a alumnos y profesores en las asignaturas cuyos temas aborden tópicos relacionados con procesamiento intensivo, y buen uso de computadoras de arquitectura paralela-multicore para el desarrollo de aplicaciones eficientes
- Elaborar material didáctico en temas afines
- Impartir cursos de herramientas de optimización de procesamiento Multicore
- Dar asesoría especializada en el tema, tanto a profesores como a investigadores de la Facultad de Ingeniería y de la UNAM en general.
- Ofrecer apoyo didáctico en las asignaturas que requieren del uso de la tecnología de punta para el desarrollo de prácticas y aplicaciones eficientes.

1- Uso y solicitud del laboratorio

1.1 El uso del equipo con el que cuenta el Laboratorio Intel para la Academia puede hacerse de acuerdo con los horarios acordados, previa autorización de la responsable, la Ing. Laura Sandoval Montaña, y debe de estar acorde con los objetivos del laboratorio.

1.2 El uso del equipo de cómputo debe ser justificado, de acuerdo a las necesidades académicas de su cátedra, así como el soporte que requiera tanto en hardware como en software.

Una vez autorizado el uso del laboratorio, el profesorado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1.2.1 Fijar la fecha de uso del laboratorio con el encargado del mismo para verificar disponibilidad, con por lo menos 15 días de anticipación.

1.2.2 Proporcionar los requerimientos y el software a utilizar por lo menos 10 días antes del uso del equipo, y de ser posible verificar que esté funcionando según sus requerimientos. Esto para evitar inconvenientes en las clases ya que el laboratorio no se hace responsable del mal funcionamiento del software o configuraciones de equipo según los requerimientos solicitados.

1.3 Notas:

1.3.1 No se puede usar software comercial que no está debidamente licenciado.

2- Encargado(s) del Laboratorio

2.1 El encargado del laboratorio en turno es la máxima autoridad dentro del mismo. Y es quien lleva la administración del equipo.

2.2 El encargado del laboratorio está obligado a:

2.2.1 Cuidar el orden dentro del laboratorio.

2.2.2 Proporcionar la clave de acceso a los usuarios.

2.2.3 Mantener un registro del uso del equipo de cómputo, y de las fallas que presente el mismo.

3- Obligaciones del profesor

3.1 Reservar el laboratorio con anticipación, así como, informar y solicitar al encargado cualquier requerimiento para su clase de acuerdo a los puntos 1.2.1 y 1.2.2 y 1.3

3.2 Entregar al final de cada sesión el formato de asignación de equipo debidamente llenado que se proporcionará en cada sesión. En dicho formato se anotarán todos los alumnos, indicando qué alumno estará en qué equipo en caso se habérsele asignado (no importa si no lo usa).

3.3 Empezar su clase a la hora acordada y terminarla 10 minutos antes para permitir el desalojo del laboratorio y dejarlo libre a la hora señalada. Esto permitirá no interferir con otras actividades.

3.4 Informar al encargado del laboratorio cuando finalice su clase y dejar el laboratorio bien ordenado.

3.5 Asignar a los más un estudiante por equipo.

3.6 El profesor es responsable del uso correcto del laboratorio en el tiempo asignado, y, por lo tanto, es encargado de mantener el orden y el buen estado del equipo. Además de permanecer en el laboratorio durante y hasta que se haya retirado el último alumno.

3.7 El profesor está obligado, en todo momento a inculcar a sus alumnos los cuidados que se deben tener con el equipo de cómputo, así como el uso del software e Internet.

4- Obligaciones usuarios (profesores y estudiantes)

4.1 Las clases en el laboratorio se impartirán únicamente en presencia del profesor del curso. Ningún estudiante de otro curso o particular tendrá acceso al Laboratorio en dicho momento ni fuera de su horario.

4.2 El usuario debe hacer uso únicamente de equipo de cómputo que se le asigne y es responsable del cuidado del mismo, así como del mobiliario, por lo que cualquier acción que afecte el adecuado funcionamiento o el estado general ya sea del equipo o mobiliario, ameritará una sanción según la falta.

4.3 Todos los usuarios deben utilizar Flash Memory para guardar sus archivos. Si por razones justificadas el acceso esta unidad de almacenamiento es imposible, en el Sistema Operativo Windows, se debe guardar en la carpeta de Mis Documentos, que será borrada todas las semanas. Para el caso del S.O. Linux podrá utilizarse el

directorio del usuario proporcionado para la autenticación a la máquina.

Los encargados de laboratorios no serán en ningún momento responsables en caso de pérdida de información que se encuentre en los discos duros de las computadoras, pues otros usuarios también tienen acceso a éste, y como se mencionó anteriormente, los discos reciben mantenimiento semanal

4.4 Las fallas del equipo y programas se deben notificar inmediatamente al encargado del laboratorio de lo contrario se le considerará responsable.

4.5 Si faltase algún equipo o pieza al iniciar la clase o al asignarle el equipo, se deberá reportar INMEDIATAMENTE. El grupo o persona que resulte responsable tendrá que pagar o comprar dicho equipo correspondiente según el inventario de costo de la UNAM.

5. Prohibiciones

Se prohíbe a todos los usuarios del laboratorio (profesores y alumnos):

5.1 Comer, ingerir líquidos, fumar o tirar basura dentro del laboratorio.

5.2 Cambiar o mover el estado en el que se encuentre el equipo (monitores, CPUs etc.) y mobiliario. Este punto incluye no desconectar el equipo.

5.3 Hacer uso de otro equipo que no le fue asignado

5.4 Cambiar la configuración del equipo o hacer instalaciones de programas en cualquiera de los equipos.

5.5 El uso de los programas de entretenimiento, juegos y similares, ya sea vía web, en unidades removibles o programas instalados.

5.6 Instalar software en el laboratorio sin previa autorización.

5.7 Realizar reparaciones en los equipos,

5.8 El uso de las capacidades de audio del equipo para la ejecución de los formatos mp3, mp2, wav, midi y similares, con usos diferentes al educativo en el equipo. Lo mismo, aplica para el uso de programas de 'Chat' en tiempo real y uso de redes sociales.

5.9 Sustraer parte del equipo o mobiliario de cómputo

5.10 Mostrar conductas inapropiadas dentro de las instalaciones que altere el normal funcionamiento del laboratorio

Cualquier usuario que sea observado incumpliendo estas disposiciones se le sancionará de acuerdo al apartado 7

6- Derechos usuarios

Todos los usuarios del laboratorio tendrán los siguientes derechos:

6.1 Hacer uso del equipo de cómputo, respetando las disposiciones contempladas en el presente

REGLAMENTO.

6.2 Solicitar asesoría en relación al uso del equipo

6.3 Hacer uso del software existente.

6.4 Informar oralmente o por escrito las anomalías observadas.

7-Sanciones

Cualquier usuario que sea observado incumpliendo las disposiciones de este reglamento se le sancionará según se considere la falta.

7.1 Las que se consideren faltas leves o primera llamada de atención se sancionarán de la siguiente manera:

7.1.1 Amonestación verbal y se abrirá un registro de la falta en el expediente del usuario.

7.1.2 A la segunda llamada de atención se le considera falta grave

7.2 Las que se consideren faltas graves se sancionarán de la siguiente manera:

7.2.1 Suspensión del uso de los laboratorios por un día (CLASE). Si se reitera la falta grave, se le suspenderá por dos semanas.

7.2.2 Si la falta implica daño del equipo, deberá pagar los daños según el inventario de costo que tenga la UNAM

7.3 Las que se consideren faltas muy graves acarrearán las siguientes sanciones

7.3.1 Suspensión por todo el semestre del uso del laboratorio.

7.3.2 Pago de los daños incurridos según el inventario de la UNAM

7.3.3 Registro en el expediente administrativo, que se abrirá para cada usuario que incurra en estas faltas.

7.3.4 Registro en el expediente académico de la falta y sanción cometida.

8- Transitorios

- Cualquier situación no prevista en el presente reglamento, será tratada por la responsable del laboratorio.



Facultad de Ingeniería

Director

Dr. Carlos Agustín Escalante Sandoval

División de Ingeniería Eléctrica

Jefe de la división

Dr. Boris Escalante Ramírez

Departamento de Computación

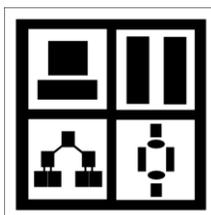
Jefe del departamento

M.C. Alejandro Velázquez Mena

Laboratorio de Intel para la Academia

Responsable del Laboratorio

Ing. Laura Sandoval Montaña



Planta baja del edificio Luis G. Valdés Vallejo

labintel@gmail.com